



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA VIRTUAL DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS

Fecha	Lunes, 29 de noviembre de 2021					Hora	2:00 PM													
RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	1	2	0	1	8	0	0	4	6	1
Dpto.	Municipio		Cód. Juz.	Especial.	Consec. Jzdo.		Año			Consecutivo proceso										
PARTES																				
Demandante(s):	MARÍA BERTILDA ROMERO DE JARAMILLO																			
Demandado(s):	COLPENSIONES INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS ASOC. DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR ESTRELLA DE ORIENTE SURAMERICANA S.A. llamado en garantía por el ICBF																			
Asistente(s):	MARÍA BERTILDA ROMERO DE JARAMILLO - Demandante ALEJANDRO GÓMEZ RESTREPO – Apoderado demandante MARYA GIRALDO ZULUAGA – Apoderada COLPENSIONES OSCAR BERNARDO VÁSQUEZ RODRÍGUEZ – Apoderado ICBF SEBASTIÁN VALENCIA – Rep. Legal Fundación Las Golondrinas ANDRÉS FELIPE URIBE CORRALES – Apoderado FUND. GOLONDRINAS LUIS GERMÁN CADAVID PALACIO – Curador As. Padres Estrella de Oriente JUAN FELIPE LÓPEZ SIERRA – Apoderado SURAMERICANA S.A.																			

1. CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

DECISIÓN					
Acuerdo Total	<input type="checkbox"/>	Acuerdo Parcial	<input type="checkbox"/>	No Acuerdo	<input checked="" type="checkbox"/>
OBSERVACIONES: Doc. 10 concepto no conciliación Colpensiones.					

2. DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

EXCEPCIONES PROPUESTAS
ICBF: Falta de integración litisconsorcio necesario con COLOMBIA MAYOR y falta de jurisdicción y competencia.
SURAMERICANA S.A: falta de jurisdicción.
DECISIÓN: Se declaran no probadas. Se condena en costas al ICB y a SURAMERICANA. Agencias en derecho \$200.000 para cada una.
RECURSOS SURAMERICANA: Reposición y apelación.
DECISIÓN: No se repone, se concede el RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO.

Una vez el expediente regrese del Tribunal Superior de Medellín se señalará fecha para continuar la audiencia.



EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ



JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO - MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 146, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, 30 de noviembre de 2021.

SECRETARIA